

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 23 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo de libre designación, en la Consejería, convocados por Resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 50 de 15 de abril), esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 31 de mayo de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 84 de 8 de junio de 1994), y habiéndose observado el procedimiento debido, según lo establecido en el artículo 64.2 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, acuerda adjudicar los puestos que a continuación se indican, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de la Presidencia en fecha 2 de diciembre de 2004 (BOJA núm. 246 de 20 de diciembre de 2004), para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo I.

A efectos de motivación se indica que los candidatos elegidos han sido propuestos por el titular del Centro Directivo al que están adscrito los puestos y cumplen todos los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, según lo establecido respectivamente en los artículos 63.1 y 64.2 del Decreto 2/2000, de 9 de enero.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de este acto, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 23 de marzo de 2005.- El Viceconsejero, Juan Antonio Cortecero Montijano.

ANEXO I

Núm. de Orden: 1.
DNI: 28.764.879.
Primer Apellido: Morato.
Segundo Apellido: Pérez.
Nombre: Araceli.
CPT: Cód. 2703710.
Puesto de Trabajo Adjudicado: Letrado Jefe Asesoría Consejería.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Gabinete Jurídico.

Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

DNI: 28.765.995.
Primer Apellido: Ruiz.
Segundo Apellido: Martín.
Nombre: María Jesús.
CPT: Cód. 2703710.
Puesto de Trabajo Adjudicado: Letrado Jefe Asesoría Consejería.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

Núm. de Orden: 3.
DNI: 25.103.711.
Primer Apellido: Romero.
Segundo Apellido: Gómez.
Nombre: Enrique.
CPT: Cód. 97510.
Puesto de Trabajo Adjudicado: Letrado.
Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia.
Centro Directivo: Gabinete Jurídico.
Provincia: Málaga.
Localidad: Málaga.

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 30 de marzo de 2005, de la Secretaría General Técnica, por la que se deja sin efecto la de 11 de marzo de 2005, que adjudica puesto de trabajo de libre designación, y se procede a nueva adjudicación.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Mediante Resolución de esta Secretaría General Técnica de 17 de enero de 2005 (BOJA núm. 16 de 25 de enero) se convocó, por el procedimiento previsto en los artículos 25.1 y 26.2 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, la provisión del puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Educación y Promoción de Consumidores, adscrito a la Dirección General de Consumo de esta Consejería.

Segundo. A la citada convocatoria concurrieron varios candidatos, y de la valoración de los méritos alegados por cada uno de ellos en relación con las funciones asignadas al citado puesto de trabajo, resultó seleccionada en primer lugar la funcionaria doña María Asunción Sillero Onorato, a quien le fue adjudicado el puesto citado según resolución de esta Secretaría General Técnica de 11 de marzo de 2005 (BOJA núm. 60 de 29 de marzo).

Tercero. Previamente a la toma de posesión la citada funcionaria presentó escrito de renuncia al citado puesto de trabajo, de aquí que se proceda a una nueva adjudicación del mismo, seleccionando, de entre el resto de los solicitantes y participantes en la convocatoria, al que se considera más idóneo para su desempeño, en este caso a don Manuel Coronado Illescas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El puesto de trabajo denominado Servicio de Educación y Promoción de Consumidores es de libre designación, conforme a las características contenidas en la Relación de Puestos de Trabajo de esta Consejería.

Segundo. Esta Secretaría General Técnica ostenta la competencia para la provisión y remoción de los puestos de trabajo de libre designación, conforme a lo previsto en el apartado 1, letra d) del artículo tercero de la Orden de 30 de junio de 2004, por la que se delegan competencias en distintos órganos de la Consejería (BOJA núm. 140 de 19 de julio).

En virtud de cuanto antecede, esta Secretaría General Técnica,

R E S U E L V E

Primero. Dejar sin efecto la resolución de 11 de marzo de 2005 (BOJA núm. 60 de 29 de marzo), por la que se adjudica a la funcionaria doña María Asunción Sillero Onorato el puesto de trabajo de libre designación denominado Servicio de Educación y Promoción de Consumidores, convocado por resolución de esta Secretaría General Técnica de 17 de enero de 2005 (BOJA núm. 16 de 25 de enero).

Segundo. Adjudicar el anteriormente mencionado puesto de trabajo al funcionario don Manuel Coronado Illescas, cuyos datos figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65, en relación con el 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución, o bien podrá ser impugnada directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla o ante el Juzgado en cuya circunscripción tenga su domicilio el recurrente, en el plazo de dos meses también contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 30 de marzo de 2005.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

A N E X O

DNI: 28.438.195.
Primer Apellido: Coronado.
Segundo Apellido: Illescas.
Nombre: Manuel.
Código Puesto de Trabajo: 2047110.
Denominación Puesto de Trabajo: Sv. Educación y Promoción de Consumidores.
Consejería: Gobernación.
Centro Directivo: Dirección General de Consumo.
Centro de Destino: Dirección General de Consumo.
Provincia: Sevilla.
Localidad: Sevilla.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION de 28 de marzo de 2005, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, el artículo 64 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que los candidatos elegidos cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en las convocatorias, esta Viceconsejería, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 16 de mayo de 1994 (BOJA núm. 72, de 20 de mayo),

R E S U E L V E

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, Jefe de Oficina, código 9047910, adscrito a la Oficina Tributaria de Jerez de la Frontera, de la Delegación Provincial de Cádiz, de la Consejería de Economía y Hacienda, convocado por Resolución de 2 de febrero de 2005 (BOJA núm. 35, de 18 de febrero), de esta Consejería, al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65 del Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 2/2002, de 9 de enero.

La presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el titular de la Consejería de Economía y Hacienda en el plazo de un mes o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga el mismo su domicilio o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117, en relación con el 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de marzo de 2005.- La Viceconsejera, Carmen Martínez Aguayo.

A N E X O

DNI: 52.542.415.
Primer Apellido: Marín.
Segundo Apellido: Orti.
Nombre: Francisco José.
Código PT: 9047910.
Puesto de Trabajo: Jefe de Oficina.
Consejería: Economía y Hacienda.
Centro Directivo: Oficina Tributaria.
Localidad: Jerez de la Frontera (Cádiz).